



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 31 DIC. 2020

**VISTO:** El Oficio N° 2261-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 18 de noviembre del 2020 del Ministerio de Salud, que contiene el Informe N° 236-2020-OP-OGPPM/MINSA de fecha 29 de octubre del 2020, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestal con respecto a la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes existentes en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de julio del 2003 es expedida la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/04, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", modificado por Resolución Ministerial N° 124-2008-SA, de fecha 29 de diciembre del 2008, en la cual se establece, entre otras, las funciones asignadas a la Dirección General, cual es la de: *"Lograr la aplicación de las políticas y normas de carácter interno y específico de administración y desarrollo de personal"*, y a la Oficina de Personal *"Lograr la aplicación de las políticas y normas de carácter interno y específico de administración y desarrollo de personal"*;

Que, con Resolución Ministerial N°805-2018/MINSA, de fecha 8 de setiembre del 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", el mismo que contiene los cargos clasificados y estructurales necesarios para el desempeño funcional, técnico administrativo y asistencial, y el logro de los objetivos funcionales específicos, previstos para cada unidad orgánica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", siendo que posteriormente mediante Resolución Directoral N°423-2018-DOP-DG-HNSEB de fecha 12 de noviembre del 2018 se reconfirmó el Cuadro de Asignación de Personal-Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2019-DOP-DG-HNSEB, se aprobó el Presupuesto Análítico de Personal – PAP de la Unidad Ejecutora 020 Pliego 011- MINSA, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, en relación a la progresión de la Carrera Administrativa, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículos 42° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90 y demás disposiciones vigentes, establecen que: *"La progresión en la carrera administrativa se expresa a través del ascenso del servidor a un nivel inmediato superior su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos"*. Asimismo, la normativa señalada precedentemente establece las condiciones y requisitos para los ascensos de los Servidores del Sector Público Nacional;



J. ZUÑIGA B



Que, con Oficio N°2261-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 18 de noviembre del 2020, ingresado con Expediente con Registro N° 20-010977-001, el Ministerio de Salud, remite el Informe N°236-2020-OP-OGPPM/MINSA de fecha 29 de octubre del 2020, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestal respecto a la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes de acuerdo a la normativa vigente, las mismas que se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público y consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal Provisional del Ejercicio Presupuestal del Año 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N°247-2020-DG-HNSEB/OP, de fecha 23 de noviembre del 2020, se conformó la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación o Concurso Público de Cobertura de plazas vacantes Presupuestadas en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, habiendo concluido el proceso Concurso Interno de Méritos para Reasignación, la Comisión encargada de llevar a cabo el citado proceso procedió a publicar el Cuadro de Méritos del mismo y, mediante Informe N° 01-2020-HNSEB- COM.ASCENSO,CAM. GRUP, REASIG Y COBERT-2020., de fecha 30 de diciembre del 2020, remite a la Dirección General y Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", el informe respectivo en la que contiene la lista de servidores que adjudicaron las Plazas Vacantes, en el proceso de Reasignación para conocimiento y adopción de las acciones administrativas de Personal correspondientes;

Que, mediante Memorando N°3912-2020-OP-HNSEB de fecha 31 de diciembre del 2020 el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", solicita a la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, se cumpla con emitir el acto resolutorio correspondiente a las plazas vacantes coberturadas por concurso interno;

Que, mediante Nota Informativa N°146-2020-EGE-OP-HNSEB, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, concluye que corresponde emitir el acto resolutorio para la aprobación del proceso de Ascenso correspondiente a las plazas vacantes coberturadas por concurso interno en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial El Peruano, señala que: *"El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros."*

Que, al darse cumplimiento a lo dispuesto en la normativa del TUO de Ley N° 27444, por ser un acto favorable a los administrados que no afecta a los derechos fundamentales ni derechos protegidos de terceros, corresponde aprobar el Informe elaborado por la Comisión del Concurso Interno de Ascenso para cubrir Plazas Vacantes del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; así como también mediante acto resolutorio, con eficacia anticipada, ubicar por Ascenso a los Servidores Civiles que según cuadro de méritos adjudicaron las plaza vacantes sometidas a concurso interno, a partir del 23 de diciembre del 2020;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 31 DIC. 2020

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y, del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, D.U. N°014-2019 y Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA., sobre delegación de funciones y acciones de personal;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1º.- APROBAR** el Informe N°01-2020-HNSEB-COM.ASCENSO, CAM. GRUP, REASIG. y COBERT-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por la Comisión del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo, Reasignación y Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes presupuestadas en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" - Unidad Ejecutora 020 de la Dirección de Redes Integrandas de Salud Lima Norte, Pliego 011-Ministerio de Salud.

**Artículo 2º.- UBICAR** por Ascenso, con eficacia anticipada, a partir del 23 de diciembre del 2020 a los siguientes Servidores del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que adjudicaron plazas vacantes por concurso interno, en los niveles que a continuación se detallan:



| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                  | CARGO                     | NIVEL ACTUAL | PLAZA VACANTE A OCUPAR |          |   |  |        |
|----|--------------------------------------|---------------------------|--------------|------------------------|----------|---|--|--------|
|    |                                      |                           |              | CODIGO PLAZA AIRHSP    | N° CAP-P | ÓRGANO                                    | UNIDAD ORGÁNICA  | NIVEL  |
| 1  | DELGADO NUÑEZ DE ZEVALLOS JUANA ELVA | TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I | STB          | 000305                 | 0654     | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA                | SERVICIO DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA | STA    |
| 2  | CAMPOMANES CHULLUNCUY NANCY JENNY    | OBSTETRA                  | OBS-I        | 000006                 | 0474     | DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | SERVICIO DE OBSTETRICES                                | OBS-II |
| 3  | SANCHEZ CONDORI ALFREDO              | AUXILIAR ASISTENCIAL      | SAC          | 000302                 | 1292     | DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN                 |  | SAB    |
| 4  | HERRERA ALANIA ORLANDO FORTUNATO     | MEDICO ESPECIALISTA       | MC-3         | 000073                 | 0320     | DEPARTAMENTO DE MEDICINA                  | SERVICIO DE INFECTOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA                | MC-4   |

**Artículo 3º.- DECLARAR** vacantes las plazas pertenecientes a los servidores del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que adjudicaron plazas en el concurso interno de Ascenso del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                  | CARGO                     | PLAZA VACANTE       |          |   |  |       |
|----|--------------------------------------|---------------------------|---------------------|----------|---|--|-------|
|    |                                      |                           | CODIGO PLAZA AIRHSP | N° CAP-P | ÓRGANO                                    | UNIDAD ORGÁNICA  | NIVEL |
| 1  | DELGADO NUÑEZ DE ZEVALLOS JUANA ELVA | TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I | 000214              | 0658     | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA                | SERVICIO DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA | STB   |
| 2  | CAMPOMANES CHULLUNCUY NANCY JENNY    | OBSTETRA                  | 000809              | 0478     | DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | SERVICIO DE OBSTETRICES                                | OBS-I |
| 3  | SANCHEZ CONDORI ALFREDO              | AUXILIAR ASISTENCIAL      | 000622              | 1300     | DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN                 |  | SAC   |
| 4  | HERRERA ALANIA ORLANDO FORTUNATO     | MEDICO ESPECIALISTA       | 000307              | 0301     | DEPARTAMENTO DE MEDICINA                  | SERVICIO DE INFECTOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA                | MC-3  |

**Artículo 4º.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los interesados, a la Coordinación del Equipo de Trabajo de Compensación, para su cumplimiento y fines consiguientes.

**Artículo 5º.-** Los citados Servidores ascendidos, percibirán las remuneraciones de acuerdo al nivel determinado en la presente resolución.

**Artículo 6º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales":

**Regístrese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
.....  
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 19373

JASR/ELCO/FPL/mpcg.

Distribución

- ( ) Dirección General
- ( ) EGE
- ( ) Legajo
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo.